



Política Nacional de la Lectura y el Libro

2015-2020



CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Ernesto Ottone Ramírez

Ministro Presidente

CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA

Regina Rodríguez Covarrubias

Secretaria Ejecutiva

Directorio Nacional

María Inés De Ferrari

Ministerio de Educación (Asesora del Ministro)

Álvaro Rojas Marín

Consejo de Rectores de Universidades

Rector de la Universidad de Talca

Óscar Acuña Poblete

En representación de las Universidades Privadas

Rector de la Universidad SEK

Gustavo Meza Wevar

En representación de los Premios Nacionales

Premio Nacional de Arte

Carlos Aldunate Del Solar

En representación de la sociedad civil

Director del Museo Precolombino

Eduardo Peralta Cabrera

En representación de la sociedad civil

Cantautor

Pablo Allard Serrano

En representación de la sociedad civil

Decano de la Facultad de Arquitectura y Arte,

Universidad del Desarrollo

Magdalena Pereira Campos

En representación de la sociedad civil

Vice Presidenta Fundación Altiplano

Sebastián Gray Avins

En representación de la sociedad civil

Presidente del Colegio de Arquitectos de Chile

Rodrigo Espinosa Marty

Ministerio de Relaciones Exteriores

Director de la Dirección de Asuntos Culturales, Dirac

Consejo Nacional del Libro y la Lectura

Marcelo Henríquez Díaz

Ministerio de Educación

Ricardo Candia Cares

Colegio de Profesores

Judith Riquelme Ríos

Colegio de Bibliotecarios

Carlos Ossa Budge

Cámara Chilena del Libro

Ximena Troncoso Pinto

Sociedad de Escritores de Chile

Gregorio Angelcos Díaz

Sociedad de Escritores de Chile

Juan Carlos Sáez Contreras

Asociación de Editores de Chile

Victoria Espinosa Santos

Consejo de Rectores

Lautaro Núñez Atencio

Consejo de Rectores

Gonzalo Oyarzún Sardi

Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Dibam

Comité Técnico

El Comité Técnico encargado de analizar la información extraída de cada una de las mesas y redactar el documento de la Política Nacional de la Lectura y el Libro, estuvo integrado por:

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

Gabinete Ministro

Lilia Concha Carreño, Subdirectora Nacional
Fernanda Castillo Ruiz, jefa de Gabinete

Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas

Gonzalo Marín Bianchi
Carolina Ibáñez Kollman

Departamento de Estudios

Claudia Toro Caberletti
Juan Carlos Oyarzún Altamirano
Ada Guzmán Riquelme

Consejo Nacional del Libro y la Lectura

Consejeros

Juan Carlos Sáez Contreras
Asociación de Editores de Chile
Judith Riquelme Ríos, Colegio de Bibliotecarios de Chile AG

Secretaría Consejo Nacional del Libro y la Lectura

Regina Rodríguez Covarrubias
Cristián Díaz Vargas
Gerardo Valle González

Consultora

Evelyn Navarrete Jaque

Participantes

Esta Política Nacional de la Lectura y el Libro fue elaborada a partir de la información recogida en las mesas público-privadas que funcionaron durante los meses de agosto a octubre de 2014 en Santiago y regiones, en las que participaron autores, editores, representantes de la Cámara Chilena del Libro, de los Editores Independientes de Chile, de la Cooperativa de Editores de La Furia; representantes de la Asociación Gremial de Industriales Gráficos, Asimpres, librerías, SECH, Letras de Chile, Colegio de traductores e intérpretes de Chile, Colegio de Bibliotecarios de Chile

AG, consejeros del Libro, funcionarios públicos del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, de la Dibam, del Ministerio de Educación, de la Dirac y de ProChile, traductores, profesores, académicos, representantes de las universidades, de la Academia de la Lengua, de fundaciones y corporaciones de fomento lector y de fundaciones para la superación de la pobreza; bibliotecarios, expertos en fomento lector, periodistas, gestores culturales y actores relevantes del sector de la libro y la lectura.

Colaboradores

Colaboraron en el proceso de consulta ciudadana y formulación de esta Política:

En Santiago

Bernardita Lira, Laura Vargas, Karla Eliessetch, Constanza Donoso, Myrna Uribe, Magdalena Möller, Cristián Díaz, Mónica Díaz, Hernán Rodríguez, Katherinne San Martín, Carolina Munita, Carmen María Swinburn, Maritza Castañeda, Felipe Troncoso, Graciela López, Andrés Keller, Claudia Toro, Juan Carlos Oyarzún y María de los Ángeles Tapia.

En regiones

Michele Trillat, Ricardo Alejandro Pérez, Milena Mollo, Marcela Oviedo, Fernando Graña, Bárbara Velasco, María Cecilia Cortés, Isabel Núñez, Rodrigo Véliz, Hugo Metzendorff, Elicia Herrera, Luis Quilodrán, Fernanda Fontecilla, Cristián Tapia, Helen Urra, Jessica Cerón, Erica Millaldeo, Bárbara Velasco y María Morgado.

Agradecimientos

Agradecemos la participación de todos los actores, públicos y privados, del área de la lectura y el libro que participaron de esta iniciativa.

Agradecemos la participación de las Direcciones Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y los responsables del Departamento de Fomento, quienes organizaron las mesas de trabajo en regiones.

Agradecemos especialmente a Arturo Navarro, director ejecutivo del Centro Cultural Estación Mapocho, Marcela Valdés, directora de la Biblioteca de Santiago y Ana Tironi, directora de la Biblioteca Nacional, por ofrecer los espacios físicos necesarios para el desarrollo de las Mesas del Libro.

Índice

Presentación de la Política Nacional de la Lectura y el Libro	7
Introducción	9
1. Principios.....	13
2. Compromisos	14
3. Antecedentes	15
4. Marco normativo	17
5. Situación actual del sector en Chile	18
6. Ecosistema del sector de la lectura y el libro	24
7. Objetivo general.....	26
8. Ámbitos de acción	27
8.1. Lectura	28
8.2. Creación.....	31
8.3. Patrimonio bibliográfico	33
8.4. Industria e internacionalización.....	34
8.5. Marco jurídico institucional.....	38
Anexo	40

Política Nacional de la Lectura y el Libro 2015-2020:

Libro y lectura: una pieza clave en la Reforma Educacional

Para que la Reforma Educacional, que el Gobierno de la Presidenta de la República Michelle Bachelet está llevando a cabo, logre cambios significativos en los hábitos lectores de los chilenos y chilenas, se requiere de la puesta en marcha de un fuerte incentivo en el ámbito de la lectura. Esta constituye una de las principales herramientas para la formación de ciudadanos críticos, informados y participativos, que logren impulsar los cambios que nuestro país necesita.

Esta labor, asumida por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, requería en primer lugar, la construcción de una Política Nacional de la Lectura y el Libro. Desde ahí, era necesario hacerse cargo de actualizar los contenidos que servirían como principios orientadores para la creación de programas educativos pertinentes, en sintonía con las demandas surgidas desde la sociedad civil.

Durante 2014, se inició un proceso sistemático de levantamiento de información de amplia cobertura, contemplando la diversidad cultural y territorial de nuestro país. Los resultados de este trabajo, apuntan a la creación de políticas públicas destinadas a generar mayores niveles de inclusión y equidad social con las metodologías adecuadas que reflejen las distintas realidades de nuestro territorio.

Setecientas personas del mundo de la lectura y el libro de todas las regiones del país fueron convocadas para participar activamente en la elaboración de este documento, a través de mesas temáticas que abordaron los principales ámbitos de la Política: Lectura, Creación, Patrimonio Bibliográfico, Industria e Internacionalización, y Marco Jurídico Institucional.

De esta manera, se generó un diálogo y un compromiso colectivo en torno al desafío cultural/educativo que enfrenta la sociedad chilena y el rol que le compete a la lectura, como uno de los principales motores creativos para la construcción de una sociedad más equitativa.

Los resultados de este proceso participativo fueron sorprendentes. Nos encontramos hoy frente a una Política de la Lectura sistémica, que no sólo ha delimitado un horizonte representativo, sino que ha logrado generar una propuesta articulada de trabajo. Se han coordinado las distintas regiones y sus instituciones, lo que nos permitirá avanzar de manera equitativa en todos los territorios del país.

La puesta en marcha de esta Política, es un objetivo ambicioso, pero indispensable para generar modificaciones sustanciales en los hábitos lectores de nuestras ciudadanas y ciudadanos. Lograr su plena implementación dependerá de las instituciones socias lideradas por el CNCA, y requerirá también de una fuerte participación de las organizaciones de la sociedad civil relacionadas con el ecosistema de la lectura y el libro. Este será un elemento clave que marcará el sello de esta administración.

Efectivamente, el diseño de la Política, aunque fundamental como carta de navegación para acciones futuras, es sólo el primer paso en un camino que estamos empezando a recorrer. Hemos instalado una primera piedra en la construcción de esta nueva estrategia: el Plan Nacional de la Lectura 2015-2020, principal aterrizaje y concreción de la nueva Política y primer objetivo en el ámbito de la lectura. Nos proponemos que su implementación intersectorial y regional tenga el peso de una verdadera alfabetización, que implique que las personas no sólo lean más en todos los soportes, sino que comprendan lo que leen y puedan de ese modo, profundizar su participación en la democracia que construimos entre todos.



Ernesto Ottone Ramírez

Ministro Presidente
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

Introducción

La Política Nacional de la Lectura y el Libro (PNLL) reconoce la importancia del acceso a la lectura y el libro como un derecho de todos y todas, que debe ser garantizado por el Estado como factor esencial en la formación de ciudadanos y ciudadanas, creativos, reflexivos y participativos. En este sentido, los referentes que orientarán la ejecución de la PNLL se asocian principalmente a libros impresos en papel, y sus acciones se dirigirán a garantizar el acceso y promoción de la lectura de estos materiales. También se vincula a otros soportes, para los cuales se diseñarán estrategias orientadas a la alfabetización digital y audiovisual de lectores, a quienes se aspira a formar debidamente. Finalmente, también se reconocerá como objeto de lectura las tradiciones orales y las diferentes expresiones culturales y artísticas, considerando que la lectura de textos debe propiciarse junto con la de otros códigos estético-culturales.

Esta Política plantea principios y compromisos, e indica objetivos y medidas, reconociendo al ecosistema de la lectura y el libro como un todo integral que requiere de un tratamiento sistémico, coordinado y articulado de los agentes públicos.

Ejerciendo facultades que le otorga la Ley, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA), a través del Consejo Nacional del Libro y la Lectura (CNLL), abrió un diálogo público-privado que se concretó en la constitución de siete mesas de trabajo en Santiago y 15 en regiones, en las que participaron cientos de personas vinculadas a la lectura y al libro, quienes contribuyeron a señalar los principales problemas de cada ámbito y definir los objetivos y medidas respectivas. La estructura temática de las instancias participativas consideró la creación, el fomento lector, la lectura y la educación, el patrimonio bibliográfico, la industria y su internacionalización, la edición electrónica y el marco jurídico e institucional.

Estos diálogos se realizaron en Santiago y regiones desde agosto hasta fines de octubre de 2014, finalizando el trabajo de cada mesa con la generación de un informe. La Secretaría del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, en colaboración con el Departamento de Estudios del CNCA, recogió y sistematizó el conjunto de propuestas emanadas a lo largo de este proceso, como base sustantiva para la formulación de la Política Nacional de la Lectura y el Libro 2015-2020.

Simultáneamente, la Universidad de Chile, a través de la Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones, organizó en octubre un encuentro con escritores regionales e indígenas, bajo el nombre de Parlamento del Libro y la Palabra, y entregó formalmente al CNCA un documento de propuestas que también ha sido considerado en la redacción de los objetivos y medidas de esta Política.

La redacción estuvo a cargo de una Mesa Técnica integrada por dos miembros del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, su secretaria ejecutiva, dos profesionales de dicha Secretaría y tres profesionales del Departamento de Estudios del CNCA.

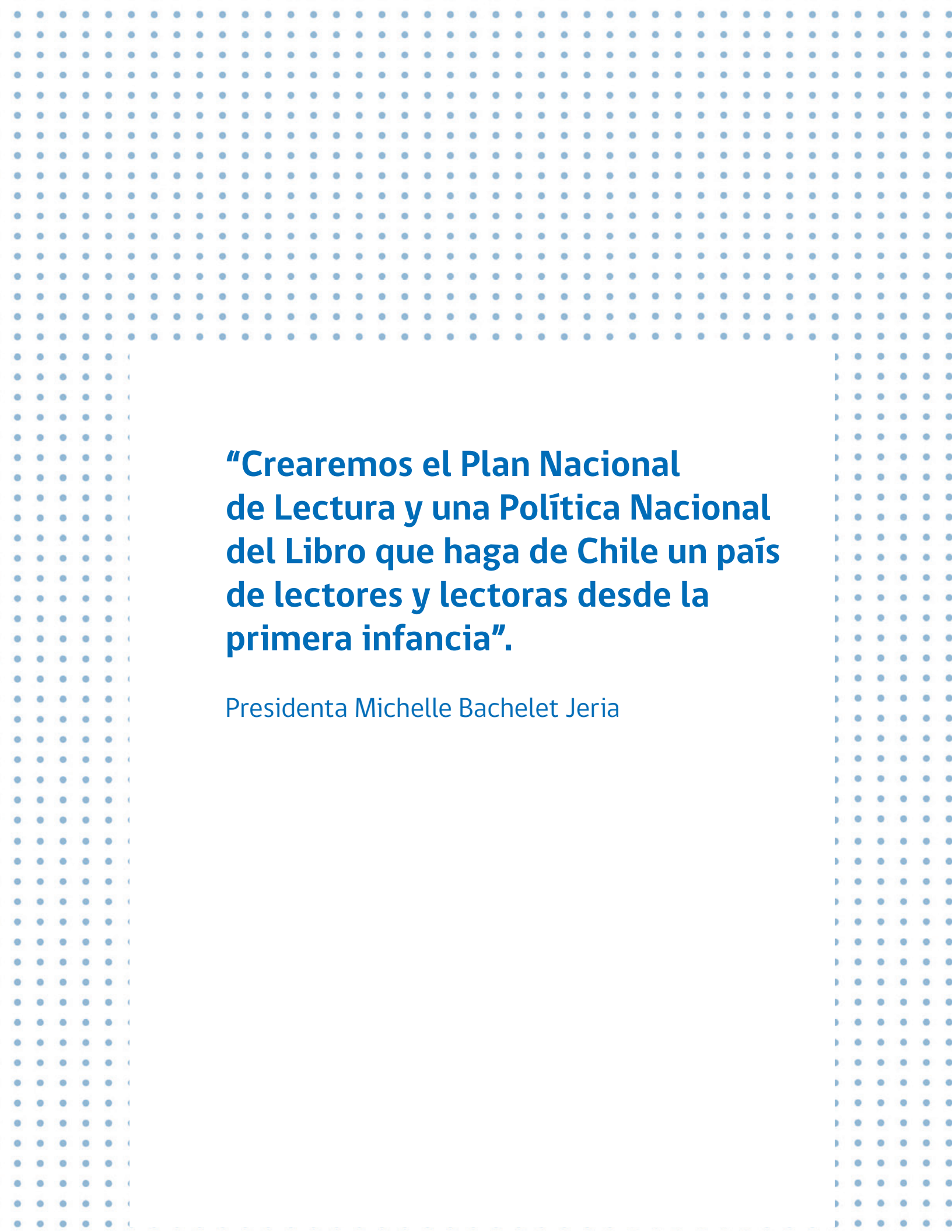
Dado el carácter sistémico que define esta política, durante los meses de noviembre y diciembre de 2014, la Secretaría Ejecutiva del Consejo del Libro desarrolló diversas conversaciones con las instituciones involucradas en la Política, de modo de mantenerlas informadas sobre las demandas ciudadanas en la materia, y manifestar la voluntad del CNCA de llevar adelante esta Política y obtener su colaboración.

En sesión ordinaria del 12 de diciembre de 2014, el Consejo Nacional del Libro y la Lectura aprobó el documento en términos generales y lo envió al Directorio Nacional del CNCA para su sanción definitiva el 6 de enero de 2015.

Las entidades que colaborarán en la PNLL impulsada por el CNCA son el Ministerio de Educación (Mineduc), la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (Dibam), la Corporación de Fomento de la Producción (Corfo), la Dirección de Cultura de la Cancillería (Dirac), la Dirección de Promoción de Exportaciones (ProChile), el Ministerio de Desarrollo Social y el Consejo Nacional de la Infancia; instituciones que deberán determinar alianzas, conseguir recursos, definir acciones y contratar estudios o proyectos para la ejecución de las medidas aquí propuestas. En los niveles regionales o locales se deberá mantener la interinstitucionalidad considerando los gobiernos regionales, las direcciones regionales de cultura, las secretarías regionales de educación, el Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, las municipalidades, las oficinas de Corfo y ProChile, incluyendo universidades y fundaciones dedicadas al fomento de la lectura, de modo de lograr la implementación integral de la Política.

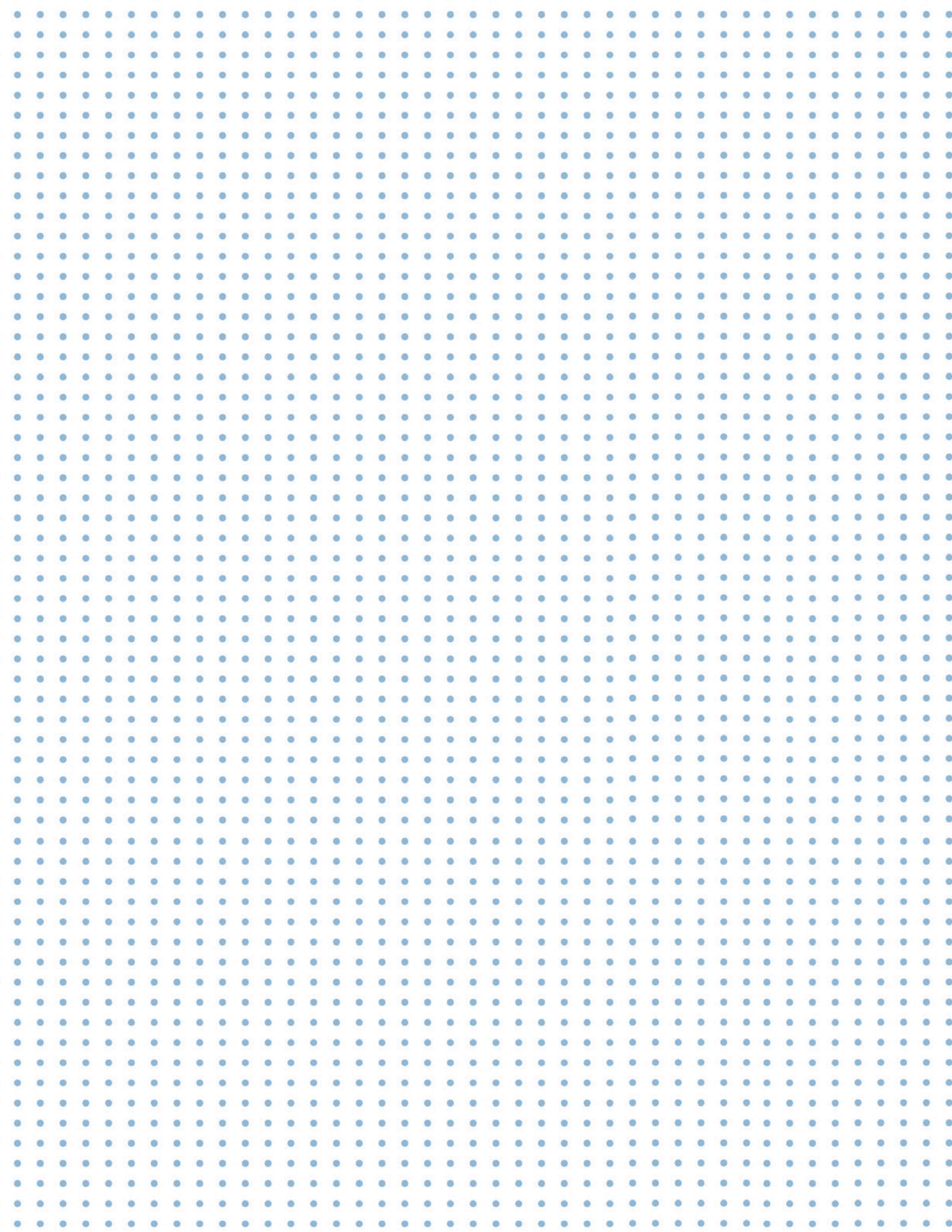
La estructura de la Política identifica el ecosistema de la lectura y el libro en un diagrama, que se expone más adelante, que incluye a todos los actores relacionados con la lectura y el libro. A continuación, define un objetivo general y un propósito orientador, objetivos, medidas y la o las instituciones responsables por cada ámbito de acción.

Una vez entregada la PNLL, se elaborará un sistema de seguimiento y evaluación permanente, que permitirá verificar, en el período en que se proyecta la política, la implementación y cumplimiento de las medidas asociadas.



“Crearemos el Plan Nacional de Lectura y una Política Nacional del Libro que haga de Chile un país de lectores y lectoras desde la primera infancia”.

Presidenta Michelle Bachelet Jeria





1 | Principios

La presente Política contempla de forma integral y sistémica el ciclo cultural de la lectura y la cadena de valor del libro, sustentándose en los siguientes principios:

Participación: reconoce a todos los habitantes del país como sujetos de derecho y provee los mecanismos y acciones necesarios para garantizarles el libre ejercicio y participación de sus beneficios, y para incidir en las decisiones públicas relacionadas con la lectura y el libro, en especial los instrumentos de transparencia, rendición de cuentas e instancias participativas.

Diversidad cultural: reconoce, protege y promueve como un valor social la multiplicidad e interacción de las culturas que coexisten en el territorio y que conforman un patrimonio común. Además, considera con especial atención a la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad, propiciando acciones que generen condiciones transformadoras de esta inequidad social y cultural.

Interculturalidad: reconoce y valora que Chile es una nación pluricultural, en la que coexiste una diversidad de pueblos que expresan su particular riqueza regional y cultural. Por tanto, el diálogo intercultural y las acciones institucionales deben estar enfocados en el respeto de las identidades y en su fortalecimiento, estableciendo medidas específicas para su preservación, fomento y difusión, en el ámbito de la lectura y el libro.

Inclusión social: entiende a la comunidad como un conjunto diverso y heterogéneo de personas e intereses, que le otorgan sentido y razón de existencia, sin exclusiones de ninguna naturaleza que afecten sus derechos fundamentales, propiciando los enfoques necesarios para ampliar el impacto de la implementación de esta Política.

Territorialidad: considera las características territoriales distintivas y la gestión directa de las medidas que deban ser implementadas a nivel regional, comunal o local, serán atribuciones fomentadas por esta Política, que buscará desarrollar capacidades y competencias que colaboren con los procesos de desconcentración, regionalización y valoración de los diferentes paisajes culturales.

Equidad: asegura un acceso equitativo a las distintas medidas que considera, incluyendo las dimensiones social, económica, etaria, de origen, de género, y territorial.

Fomento de la creatividad: reconoce y fomenta la creatividad como un componente esencial del ciclo cultural de la lectura y el libro, que detona su potencial comunicativo y transformador, siendo un factor de desarrollo e innovación.

2 | Compromisos

Con la formulación de esta Política, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, a través del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, adquiere los siguientes compromisos:

Articulación intersectorial: usará un modelo articulado y articulador para su gestión. Promoverá la acción coordinada con otros campos, sectores e instituciones públicas y privadas, a través de espacios permanentes de interacción y de retroalimentación que hagan efectivo el cumplimiento de las medidas propuestas, sobre la base del reconocimiento de que la lectura y el libro constituyen un ecosistema en estado de equilibrio.

Regionalización: realizará una permanente coordinación intersectorial a nivel territorial.

Sostenibilidad: creará las condiciones para que el Estado garantice su permanencia y proyección en el tiempo, asegurando los recursos técnicos, financieros, administrativos, institucionales y humanos necesarios para su implementación, seguimiento y evaluación.

Articulación público-privada: abrirá espacios de participación a todos los actores de la cadena de la lectura y el libro para la implementación y el seguimiento de esta Política.

Evaluación y seguimiento: elaborará un instrumento de seguimiento y evaluación que permitirá verificar el avance y cumplimiento de las medidas comprometidas, y lo dará a conocer públicamente en un plazo de seis meses.



3 | Antecedentes

En Chile, durante los últimos 30 años, el sector público ha abordado materias de la lectura y el libro con diferentes instrumentos y efectos desiguales, teniendo la mayor parte de ellos resultados significativos aunque parciales.

Una primera respuesta del Estado, recuperada la democracia en 1990, fue la promulgación de la Ley del Libro en 1993, que consideró la creación del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, norma vigente hasta la actualidad.

Luego, a fines de 2003, con la creación del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, comenzaron los esfuerzos por contar con políticas públicas culturales y planes de fomento. Así, la Política Nacional del Libro y la Lectura 2006-2010 sirvió de marco a distintos planes y programas de fomento lector en todas las regiones y, durante su período de vigencia, otras instituciones públicas vinculadas a los objetivos del fomento lector también realizaron importantes aportes. Sin embargo, esta política no contó con una evaluación que permitiera sistematizar información, dimensionar sus efectos y rendir cuenta integral de todo lo realizado a la fecha.

Cumplido su período de vigencia, en 2010 la política sectorial no fue renovada y el mundo de la lectura y el libro careció de un lineamiento público esencial para su desarrollo estratégico. Por ello, el Programa de Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet subrayó entre sus medidas el compromiso de contar con una política pública y un plan nacional de fomento lector, iniciativas en las cuales se ha concentrado el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Consejo Nacional del Libro y la Lectura a partir del 11 de marzo de 2014.

A lo largo de estos años, es posible encontrar algunos antecedentes relevantes que permiten establecer la labor del Estado en esta materia, en la que el CNCA y, en particular el CNLL, han cumplido un rol decisivo en el fomento de la creación, el fomento lector y el desarrollo de la industria del libro y su internacionalización, contando con planes, programas y proyectos financiados a través de distintos instrumentos. Entre éstos destacan el concurso de proyectos del Fondo del Libro y la Lectura, los premios a mejores obras literarias, el Programa de Adquisiciones y el Plan Nacional de la Lectura, entre otros.¹

Por su parte el CNCA, a través del CNLL, desarrolló en los últimos cuatro años, en el marco del programa Lee Chile Lee, iniciativas de fomento lector en espacios no convencionales. Así, colaboró con

1 En el concurso de proyectos del Fondo del Libro, el total de proyectos aprobados durante el 2012 fue 293, 473 en 2013 y 485 en 2014, distribuidos en ocho líneas. Destaca el aumento del número de proyecto en las líneas de Creación, Fomento Lector y Apoyo a la industria. En cada una de ellas se ha elevado el número de proyectos desde 2012. En creación los proyectos pasaron de 114 en 2012 a 139 en 2013 y 152 en 2014. En cuanto a proyectos de Fomento lector aprobados, estos fueron 57 en 2012, 119 en 2013 y 124 en 2014. Mientras que en Apoyo a la industria, el aumento ha ido de 11 a 90 y finalmente a 95, en los años respectivos.

A estos estímulos se suman los distintos premios que otorga el CNLL cada año a las mejores obras literarias, las escrituras de la memoria, al diseño y la edición, y a la literatura joven. En un período de 22 años, entre 1993 y 2014, han sido premiados 287 autores, a los que se destinaron cerca de 2.000 millones de pesos.

Además, respondiendo a una demanda del sector editorial, el programa de Adquisiciones ha significado un importante estímulo a la edición nacional a través de la compra de libros para 300 bibliotecas públicas, más de la mitad de las existentes. Entre 1993 y 2014, el presupuesto de Adquisiciones ha aumentado casi 10 veces, pasando de 60 millones en 1993 a 550 millones en 2014.

la apertura de 44 salas de lectura en nueve regiones,² las que incluyen una selección bibliográfica de distintos géneros y temas, un mediador de lectura y un programa de actividades que mantienen vivos esos espacios.

Junto con ello, implementó el programa Diálogos en movimiento, que propicia el encuentro entre escritores y estudiantes de enseñanza media en colegios de distintos sectores y regiones, con el objetivo de generar un espacio de conversación que motive y acerque la literatura a los futuros lectores, conociendo obras y autores directamente en sus espacios educativos. Este programa ha significado para los creadores un vínculo directo con audiencias a las que tradicionalmente no llegan en espacios convencionales.

Junto a lo realizado por el CNCA y el CNLL, otros actores relevantes han contribuido a fortalecer el ecosistema de la lectura y el libro. En esa línea, y desde la Dibam, se impulsaron iniciativas como Biblioredes, la construcción de bibliotecas regionales y la ejecución del Programa de Fortalecimiento de la Red de Bibliotecas Públicas.

Hoy existen 550 bibliotecas públicas, de las cuales el 81% están vinculadas al Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas. Se ha construido la primera biblioteca regional en Antofagasta y, como una forma de ampliar la cobertura, se ha potenciado la red de bibliomóviles y finalizado el proceso de automatización de las bibliotecas públicas que permite contar con estadísticas periódicas.

Por su parte, el Mineduc ha desarrollado programas orientados a fortalecer el gusto por la lectura desde la primera infancia. A la fecha existe una red de bibliotecas del Centro de Recursos para el Aprendizaje (CRA) con una cobertura del 95% en educación básica y un 87% en educación media, que llega a casi tres millones de alumnos en todo Chile. A esto debemos agregar 18.000 bibliotecas de aula en 5.650 establecimientos subvencionados con matrícula en educación parvularia.

En síntesis, en esta materia, podemos señalar como principal resultado que entre 2009 y 2013 el índice de libros por estudiante aumentó de 1,6 a 3,8 en educación básica y de 3,8 a 4,8 en educación media, lo que se acerca al estándar internacional que considera seis libros por alumno.³

En cuanto a la formación de mediadores, elemento fundamental para el fomento lector, el Mineduc implementó un programa de capacitación dentro del sistema escolar que alcanzó a 900 mediadores, quienes trabajan a su vez con docentes y educadores en el uso de materiales de lectura, llegando a capacitar de manera indirecta a unos 17.000 educadores en todo el país.

Este panorama permite apreciar que lo realizado es significativo y que la Política Nacional del Libro y la Lectura 2006-2010 exhibe logros concretos. Sin embargo, la realidad indica que no son suficientes. La agenda de problemas del sector requiere de la acción pública estructurada a través de una nueva política, que se haga cargo de esa realidad y de los cambios producidos en los últimos años, de garantizar el derecho a la lectura y a la oralidad de las culturas tradicionales (urbanas y rurales) y originarias, así como de los desafíos que significan las tecnologías digitales y las nuevas formas de comunicación.

En esa perspectiva, como Estado nos proponemos contribuir al fortalecimiento permanente del ecosistema de la lectura y el libro, a través de un conjunto de medidas que serán asumidas de manera coordinada y articulada por las distintas instituciones involucradas, incorporando de manera decisiva y creativa a la sociedad civil.

2 Regiones de Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, Maule, Antofagasta, La Araucanía, Biobío, Aysén y Magallanes.

3 <http://www.agenciaeducacion.cl/pisa-programme-for-international-student-assessment/>



4 | Marco normativo

La Política Nacional de la Lectura y el Libro incorpora el conjunto de antecedentes jurídicos y administrativos que rigen el sector y recoge especialmente los principios de los pactos y convenios internacionales ratificados por el Estado de Chile, que mandatan la acción pública en cultura y educación.⁴

La presente Política se enmarca en particular en la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, comúnmente llamada Convención por la Diversidad Cultural. Dicho acuerdo garantiza que “los artistas, los profesionales y otros actores de la cultura y los ciudadanos de todo el mundo puedan crear, producir, difundir y disfrutar de una amplia gama de bienes, servicios, actividades culturales, incluidos los suyos propios”. La comunidad internacional reconoció la urgencia de contar con esta normativa.⁵

La Convención es un acuerdo internacional de carácter vinculante que Chile ratificó, pasando a integrar el ordenamiento jurídico interno el 19 de marzo de 2007⁶ y que obliga al Estado, entre otras cosas a: “reconocer que la cultura no puede seguir siendo considerada únicamente como un subproducto del desarrollo, sino que debe ser vista como uno de los factores principales del desarrollo sostenible”. La Convención plantea un nuevo marco internacional para la gobernanza y la gestión de la cultura mediante: “el fomento de políticas y medidas culturales que fomenten la creatividad, faciliten el acceso de los creadores a los mercados internacionales donde sus obras/expresiones artísticas puedan ser debidamente reconocidas y aseguren que estas expresiones son accesibles al público en general”.

Por su parte, la ley n° 19.891, que crea al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, señala como primera función de los órganos colegiados estudiar, adoptar, poner en ejecución, evaluar y renovar políticas culturales que orienten el cumplimiento de la misión del servicio.

Además, la ley n° 19.227, que crea el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, indica entre las funciones del Consejo: “Asesorar al Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en la formulación de la Política Nacional de la Lectura y el Libro” (artículo 6, letra c). En el ejercicio de esas facultades, el CNCA, a través del CNLL, decidió iniciar el proceso de rediseño de la Política Nacional de la Lectura y el Libro para el período 2015–2020, que excede los límites temporales de este Gobierno, con la intención de darle también continuidad y convertirla en Política de Estado. La forma en que se realizó este proceso, en diálogo amplio con los actores involucrados, tanto públicos como privados, no tiene precedentes en el mundo de la lectura y el libro en Chile.

El marco político de este proceso lo da la voluntad del Gobierno de abrir los espacios a la participación ciudadana y, en esa línea, el CNCA ha iniciado una importante consulta a los pueblos originarios y representantes de los diversos sectores de la cultura, respecto a la indicación sustitutiva para la creación del Ministerio de Cultura. Las propuestas de modificaciones jurídicas que se incluyen en esta Política, básicamente la modificación de la Ley del Libro –que data de 1993– y el eventual envío de un proyecto del Ley de Bibliotecas en el período que abarca, se ven favorecidas por esta coyuntura de cambio.

4 En particular, el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, artículos 13 y 15, cuyo Protocolo Facultativo fue firmado por Chile el 2009; la Convención Americana de Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica”, capítulo III, artículo 26.

5 <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001429/142919s.pdf>

6 <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=262136&idVersion=2007-06-27>



5 | Situación actual del sector en Chile

En relación a los países desarrollados, Chile presenta bajos índices de lectura y comprensión lectora, que manifiestan y reproducen una historia de desigualdad social, cultural, política y económica. Esta realidad nos plantea un enorme desafío en la construcción de una sociedad democrática, plural, diversa y desarrollada.

Resulta de interés consignar que en Chile el 51% de quienes leen lo hacen por motivos de ocio y/o entretenimiento, en comparación al 44% que declara hacerlo por motivos de estudio y/o trabajo.⁷ Conocer entonces, con mayor profundidad a esos lectores, sus hábitos y dinámicas de lectura, así como los soportes, tendencias y distribución territorial, resulta insoslayable para el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas, los planes de fomento lector y el desarrollo de la industria.

Según la Segunda Encuesta de Comportamiento Lector 2014,⁸ los porcentajes más altos de lectura de libros por motivos de estudio se sitúan en los rangos etarios de 9 a 13 años (93,8%), 14 a 18 (77,3%) y 19 a 25 años (60,9%), cifras que pueden tener su explicación en el alto grado de escolarización esperable en estos tramos de edad. Sin embargo, estas estadísticas disminuyen drásticamente cuando la población declara leer por motivos de entretenimiento u ocio, situación en que los márgenes etarios van de 9 a 13 años (40,5%), 14 a 18 (49,3%) y 19 a 25 (55,3%), mientras que la cifra de lectura por este motivo es más estable para la población que comprende los tramos de edad de 26 a 40 años (54,9%), 41 a 55 (48,8) y 56 a 65 años (48,7%).

La explicación de este fenómeno tiene entre sus factores principales las carencias socioeconómicas y culturales.⁹ En este sentido, la población del segmento E que declaró haber leído al menos un libro al año alcanzó sólo el 29,8% frente al 70,3% del ABC1. Asimismo, se advierte que a medida que el nivel educacional aumenta, la proporción de personas que declaran haber leído un libro en el año se triplica, pasando de 27,8% -entre quienes tienen educación básica completa-, a un 77,8% entre quienes tienen educación universitaria completa. Se constata así que existe una relación directa entre el nivel de comprensión lectora, el éxito escolar y las condiciones socioeconómicas y culturales de lectores y lectoras.

En esa línea, y ratificando la caracterización de los habitantes del país en materia lectora, tras doce años de participar en el Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes (PISA), se señala para Chile que el "Índice de Nivel Socioeconómico y Cultural de los estudiantes chilenos (ESCS) tiene un impacto muy notorio -uno de los mayores entre los países participantes en PISA- sobre sus aprendizajes y sus logros en todas las áreas evaluadas. Este sigue siendo el gran desafío para el sistema educativo de Chile".¹⁰ En 2012, el 33% de los/as estudiantes chilenos/as de 15 años tuvo niveles de desempeño

7 Segunda Encuesta de Comportamiento Lector 2014.

8 Realizada por el CNCA, el levantamiento de datos estuvo a cargo de la Dirección de Estudios Sociales de la Universidad Católica (Desuc). Se entrevistó a la población de 9 a 65 años de edad, a partir de una encuesta presencial, con una muestra de 6.990 casos en zonas urbanas, con representatividad a nivel regional y nacional. El muestreo fue de áreas, probabilístico, estratificado geográficamente y multietápico, con un error nacional bajo supuesto de Muestreo Aleatorio Simple (MAS), con variancia máxima ($p=5$) y un nivel de confianza 95%: $\pm 1,2\%$.

9 Según datos de la Tercera Encuesta Nacional de Consumo Cultural 2012.

10 Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes

https://s3-us-west-2.amazonaws.com/documentos-web/Estudios+Internacionales/PISA/Informe_Nacional_Resultados_Chile_PISA_2012.pdf

insuficientes. Agregando que “hasta 2009 los estudiantes chilenos mostraron mejoramientos consistentes en sus competencias lectoras desde la primera vez que se midieron en 2000. Sin embargo, en PISA 2012, no se evidencian cambios en los últimos tres años”.¹¹

Otro antecedente relevante de PISA 2012 para Chile es constatar que la “lectura digital se muestra como un área en que se han producido avances, al tiempo que se verifica una mayor penetración de las tecnologías de información y comunicación, tanto en los establecimientos como en los hogares de los chilenos”.¹²

Los agentes del mundo de la lectura y el libro señalan como otra causa relevante, el que la lectura y el libro son invisibles en la sociedad, así como lo es también la oralidad de nuestras culturas originarias. No se reconoce socialmente el valor de la lectura, la escritura y la oralidad, como manifestaciones identitarias individuales y colectivas, que crean y recrean memoria. Tampoco se las reconoce como condición necesaria para alcanzar mayores niveles de participación democrática, mejores niveles educativos y de aprendizaje, ni como factores que amplían las capacidades de acceso a la información, el ejercicio de competencias laborales y de expresión creativa y saberes.

Ahora bien, el porcentaje de la población que asiste a bibliotecas alcanza un 36%. Al desagregar los datos por región, se distinguen cuatro que lideran las visitas a estos recintos, situándose por encima del porcentaje nacional. Destacan Tarapacá (39%), Valparaíso (23%), Región Metropolitana (38%), Los Ríos (43%) y Aysén (50%).

Profundizando en los grupos etarios,¹³ quienes más declaran asistir a bibliotecas de colegios son los niños y niñas de 9 a 14 años de edad, con un 79%; a las bibliotecas de universidades, institutos y centros de formación técnica predominantemente asisten los adolescentes y jóvenes de 15 a 24 años (37%); y a las bibliotecas públicas en mayor proporción jóvenes de 15 a 24 años (18%). En tanto las bibliotecas especializadas concentran una mayor proporción de adultos de 25 a 44 años (4%).

Cabe señalar que la posibilidad de acceder a una biblioteca es un derecho que cambia la vida a las personas, porque garantiza el derecho a la lectura en su lugar de residencia, más allá de barreras socioeconómicas y culturales. En Chile están registradas a la fecha un total de 550 bibliotecas públicas y privadas. El 81,3% de ellas corresponde a 447 bibliotecas vinculadas al Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, y el restante 18,7% representa a 103 bibliotecas, públicas y privadas, catastradas en el sitio web del CNCA.¹⁴

La desagregación regional de las cifras, según frecuencia, muestra una distribución con la mayor concentración en la Región Metropolitana, con 120 bibliotecas, equivalente a un 21,8% del total; seguida por las regiones del Biobío, La Araucanía y Valparaíso, que representan respectivamente un 12,2%, 11,6% y 10,9% del total de bibliotecas registradas. En contraste, las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Los Ríos, Aysén y Magallanes, muestran concentraciones inferiores al 3,5%. Cabe señalar que incorporando al análisis regional de los datos la variable de población, se aprecia

11 *Ibidem* https://s3-us-west-2.amazonaws.com/documentos-web/Estudios+Internacionales/PISA/Informe_Nacional_Resultados_Chile_PISA_2012.pdf

12 *Ibidem* https://s3-us-west-2.amazonaws.com/documentos-web/Estudios+Internacionales/PISA/Informe_Nacional_Resultados_Chile_PISA_2012.pdf

13 Según la Segunda Encuesta Nacional de Comportamiento Lector 2014.

14 Datos proporcionados por la Dibam, 2013, y datos extraídos del Catastro de Infraestructura Cultural 2014. Fuente: CNCA, Departamento de Estudios, Sección de Estadísticas Culturales.

que la participación de cada región, según la distribución de las bibliotecas, cambia absolutamente. Así, la Región Metropolitana solo tiene 1,7 bibliotecas por cada 100 mil habitantes, mientras que la Región de Aysén posee la mayor cobertura, con 18 bibliotecas por cada 100 mil habitantes,¹⁵ evidenciando de esta forma carencias importantes de cobertura que se suman a las de accesibilidad y gestión.

Finalmente, es necesario reconocer que un problema público de esta envergadura, íntimamente asociado a la educación y al desarrollo de las condiciones sociales, culturales, políticas y económicas, demanda una solución integral, que supera la labor de una institución pública y requiere de un trabajo intersectorial, así como de un fuerte compromiso público-privado.

Muchos comparten como diagnóstico hoy que la creación literaria en Chile goza de buena salud. Ello se evidencia en la creciente cantidad de publicaciones, de talleres literarios, la pródiga participación en los concursos existentes, la continua emergencia de nuevos valores y la considerable diversidad de géneros, estilos y temáticas en alza.

A ello han contribuido en gran medida las políticas del CNLL, especialmente aquellas que han estimulado la entrega de becas de creación a escritores con trayectoria y a creadores inéditos, los importantes premios que otorga, y todos aquellos programas que apoyan las publicaciones de autores nacionales o la difusión de la literatura.

Pero siempre es posible hacer más y mejorar para responder a las necesidades culturales del país. En ese sentido apunta el compromiso de mejorar los lineamientos programáticos existentes, los instrumentos de fomento y el acceso a ellos, para así superar dificultades que obstaculizan el apoyo a los/as creadores/as y facilitarles la vinculación con sus públicos, así como la difusión de sus obras en medios masivos.

En ese sentido, cabe señalar que el segmento editorial micro y pequeño también presenta dificultades. Se trata de quienes mayoritariamente asumen el riesgo de publicar autores nuevos o autores de trayectoria que no aseguran grandes ventas. Los tirajes son limitados y los precios de los libros altos, lo que deja fuera de la posibilidad de publicación a muchos autores y obras valiosas.

Por otra parte, la casi absoluta carencia de espacios en los medios escritos de circulación nacional (diarios y revistas) para críticas y reseñas que den cuenta de las obras publicadas, constituye también un problema para la creación. Se suma a lo anterior la ausencia de revistas literarias de circulación nacional y la débil presencia de la literatura nacional en televisión y radio, lo que conforma un panorama de gran debilidad cultural.

La falta de contacto amplio entre autores en producción y estudiantes de enseñanza básica y media, así como las carencias de los programas de estudio, son algunos otros problemas que afectan a los creadores. Los escritores constituyen valiosos recursos para acercar a los jóvenes a la lectura y es fundamental integrarlos sistemáticamente a los programas de fomento lector.

Las debilidades del circuito de distribución del libro se reflejan también en la existencia de pocas librerías, y las consiguientes dificultades para incluir la diversidad de la oferta editorial, especialmente la de los segmentos micro y pequeño, que son los que mayoritariamente publican a autores chilenos. Según un estudio del Cerlalc de 2009¹⁶ hay aproximadamente 250 puntos de venta de libros a nivel

15 Datos de población según Censo 2002 y proyección 2010. Fuente: CNCA, Departamento de Estudios, Sección de Estadísticas Culturales.

16 Estudio de canales de comercialización del libro en América Latina y el Caribe, con énfasis en las librerías, http://www.cerlalc.org/secciones/libro_desarrollo/sier_estudios.htm

nacional. Más de la mitad se encuentra en la Región Metropolitana, donde las librerías Antártica y Feria Chilena del Libro concentran un 55% de la venta total de ejemplares vendidos en el canal librerías. Especialmente grave es que existan ciudades en regiones que no cuentan con ninguna librería.

Junto con reconocer la cada vez mayor presencia internacional de la creación de autores chilenos, es manifiesto que el conocimiento de la rica y diversa creación literaria fuera de Chile es muy débil todavía, a pesar de sus grandes potencialidades. La generación de un programa activo y continuo de internacionalización, que apoye, entre otros, la traducción de autores chilenos a otras lenguas, la presencia en los principales circuitos feriales del libro impreso, la edición electrónica y la venta de derechos, son aspectos que esta Política contempla y que permitirán un desarrollo sustentable de la industria editorial nacional y sus autores.

Especial atención merece en esta Política la creación a nivel regional y la de autores y autoras de pueblos originarios, rurales y tradicionales, quienes demandan un espacio real de visibilidad e instrumentos públicos de promoción que resuelvan discriminaciones históricas que atentan contra su dignidad de creadores y creadoras y su condición de personas sujetos de derecho.

Por su parte, vemos que la industria del libro chilena, a pesar de la pobrísima situación editorial que mostraba a comienzos de la década de 1990, ha ido reconstruyendo el tejido lectura-creación-edición-acceso. Este resultado, aún largamente deficitario, especialmente en materia de acceso a la lectura y al libro por parte de las grandes mayorías nacionales, ha sido el producto de un ambiente de creciente libertad de pensamiento, creación y publicación, y de un número no despreciable de esfuerzos públicos y privados por impulsar el fomento de la lectura y el libro en el país en los últimos 25 años.

Como ya se ha mencionado, un hito fundamental del primer gobierno democrático posterior a la dictadura militar, fue la promulgación de la primera Ley del Libro y la creación del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, que puso a disposición de la sociedad significativos y crecientes recursos para favorecer directamente a la creación escrita, las bibliotecas públicas y las editoriales.

Sin embargo, son muchas las brechas que aún existen para cumplir con el propósito de transformar la lectura y el libro en ejes estratégicos del desarrollo social, cultural y económico de Chile. El fomento de una industria del libro dinámica, diversa y sostenible, que mejore el acceso al libro, la creación y la educación, requiere del fortalecimiento de las políticas públicas ya existentes y de la creación de otras más innovadoras. Y ese es un eje fundamental en el cumplimiento de los objetivos propuestos por esta Política.

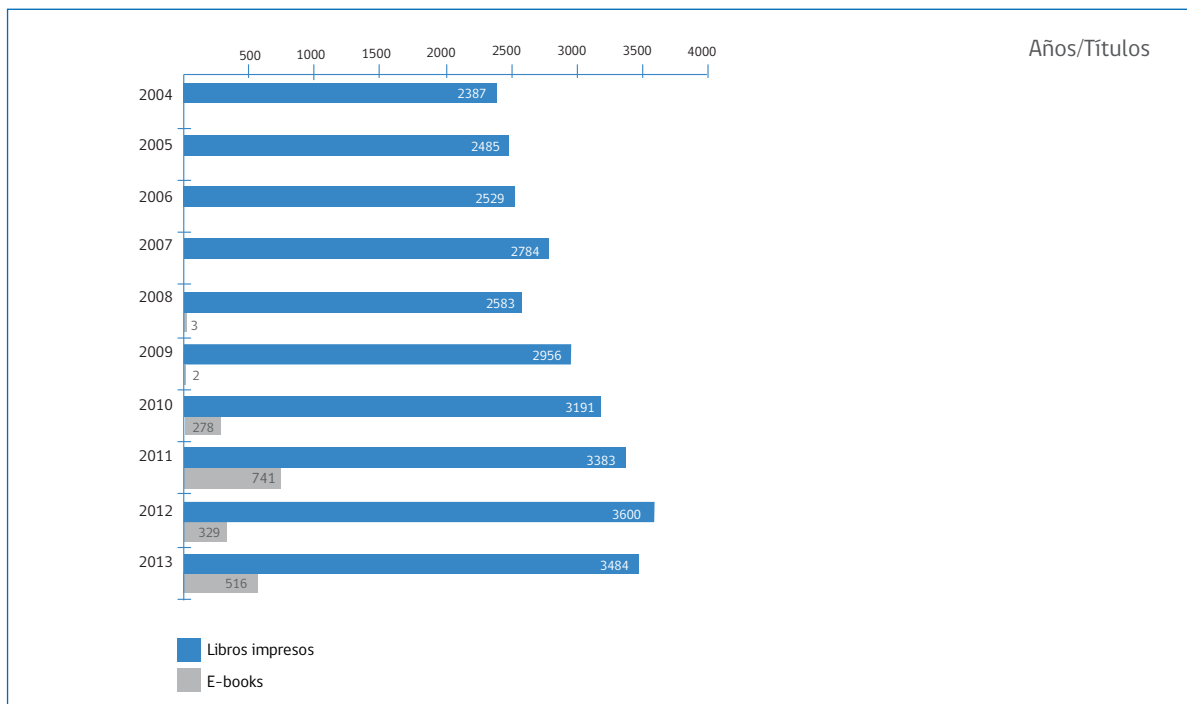
Por su parte, desde el mundo privado ha existido un esfuerzo significativo por transformar a Chile nuevamente en una potencia editorial en el contexto latinoamericano. El gráfico número 1 muestra la evolución de la producción editorial chilena medida por los registros de ISBN corregidos,¹⁷ y refleja la producción de un número creciente de editoriales de distintos tamaños, entre las que destacan con un significativo aumento, las micro y pequeñas empresas del sector:

17 Sáez y Mardones (2014), La industria del libro en Chile (2004-2013), estudio en preparación.

Gráfico 1: Evolución temporal de las ediciones de libros de acuerdo a los registros de ISBN corregidos

Fuente: Sáez y Mardones (2014), La industria del libro en Chile (2004-2013), estudio en preparación.

Gráfico realizado a partir del catálogo ISBN.

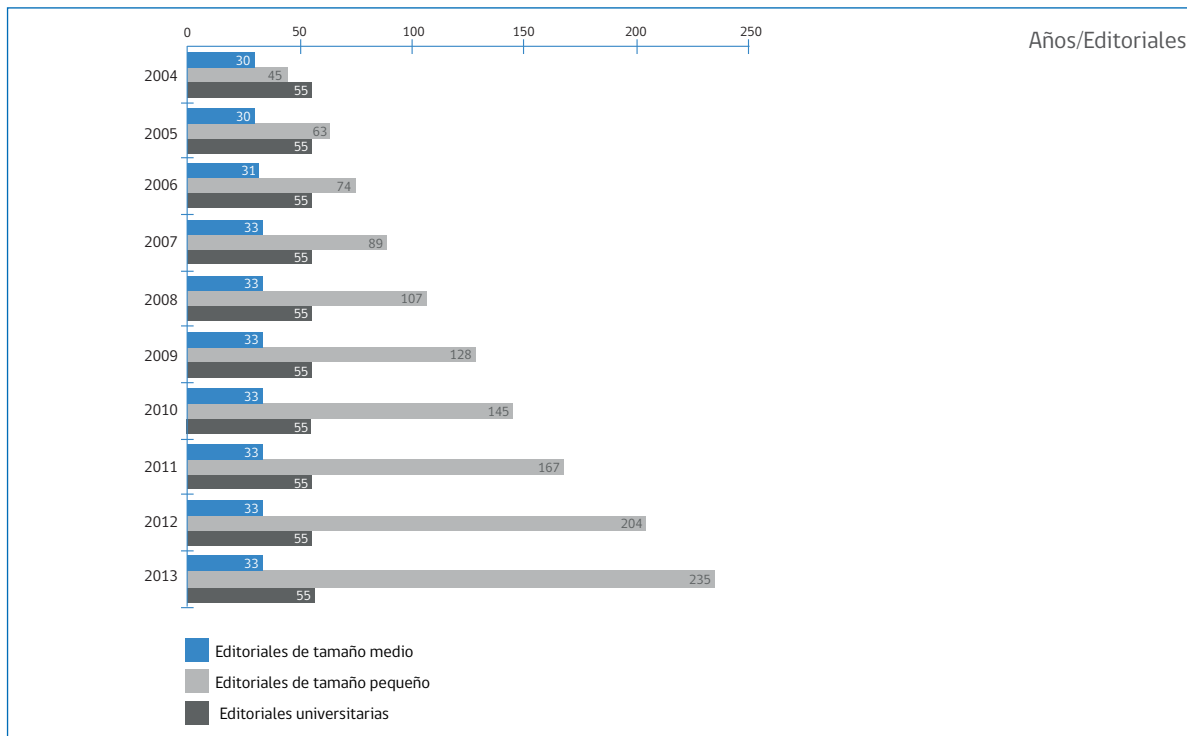


22

Gráfico 2: Evolución histórica de la cantidad de editoriales según tamaño

Fuente: Sáez y Mardones (2014), La industria del libro en Chile (2004-2013), estudio en preparación.

Gráfico realizado a partir del catálogo ISBN.

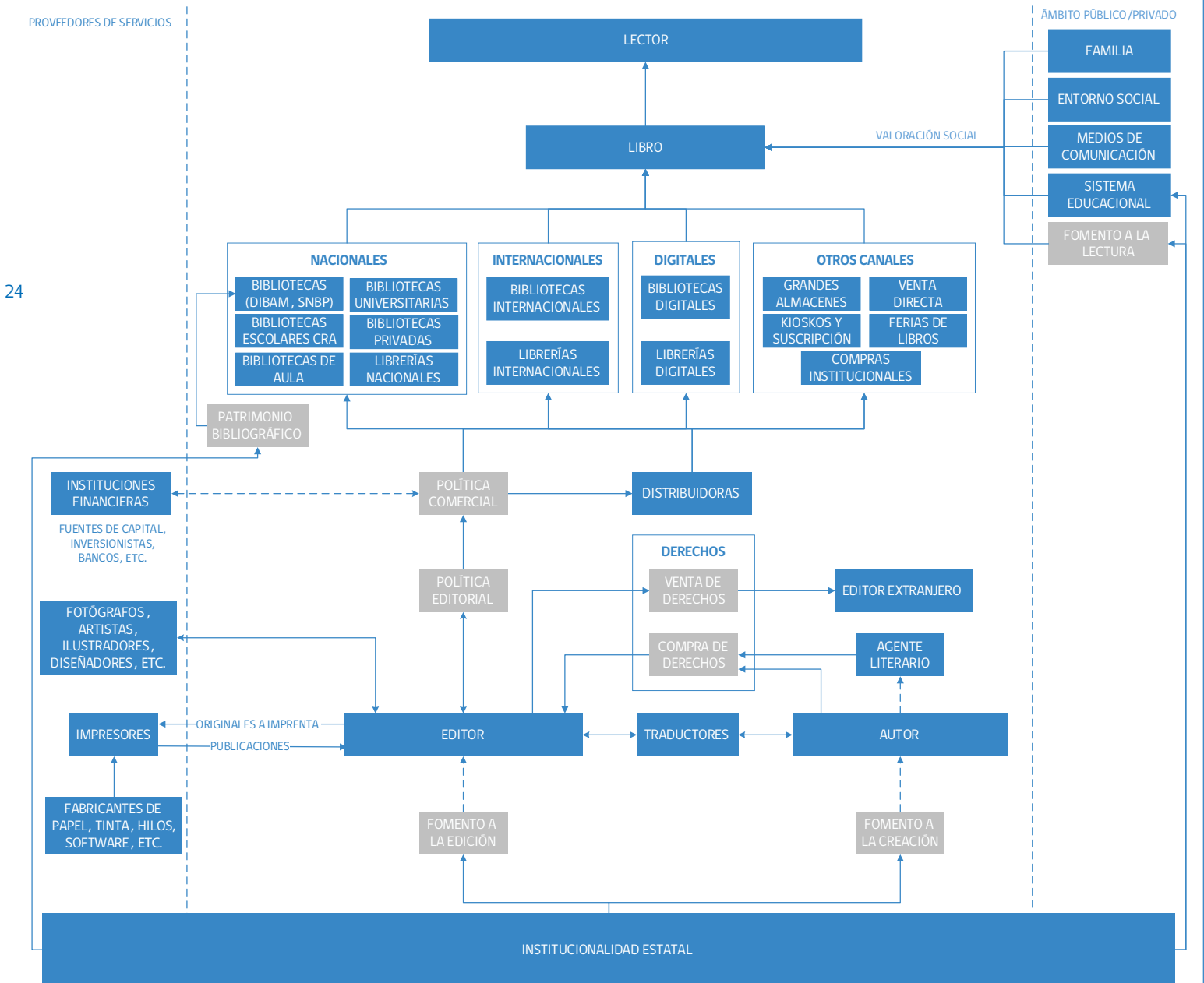


No obstante lo anterior, las políticas de fomento de la industria del libro en Chile requieren importantes correcciones para otorgarle diversidad, sostenibilidad, mayor calidad, valor agregado y más generación de empleo de calidad. Ejemplos de estos desafíos son el fomento a la edición electrónica, la modernización y financiación de la cadena de librerías, en particular la necesidad de generar un ecosistema favorable a la existencia de puntos de venta distribuidos equilibradamente en todas las regiones.

Si bien hay avances en la profesionalización de este campo, se evidencia una ausencia de capacitación, formación y puesta en valor de carreras profesionales relacionadas con el patrimonio bibliográfico, las instituciones especializadas son insuficientes y se requiere profundizar en los estándares de trabajo, recursos humanos capacitados, protocolos e infraestructura adecuados. Todo ello demanda mayor apoyo del Estado.

La memoria es parte fundamental del acervo cultural de los pueblos y su patrimonio bibliográfico constituye una fuente valiosa que debe ser conservada y puesta en valor, pero observamos importantes insuficiencias, como la falta de catálogos y bases actualizadas y accesibles a los habitantes del país a nivel nacional y regional, carencia de recursos para la debida conservación de las colecciones existentes, escasa investigación del patrimonio bibliográfico y difusión y articulación de conocimientos e instituciones. Detectamos, asimismo, la falta de un marco legal de explotación del patrimonio bibliográfico, situación que amenaza su conservación y lo expone a riesgos de pérdida, deterioro y tráfico ilegal.

6 | Ecosistema del sector de la lectura y el libro



CNCA, CORFO, DIBAM, DIRAC, MINEDUC, MINISTERIO DE HACIENDA, PROCHILE, SERCOTEC

El presente diagrama da cuenta del ecosistema de la lectura y el libro y las interacciones entre todos sus actores.

Las fases asociadas al ecosistema contienen las siguientes relaciones:¹⁸

- **Formación:** se sitúa al exterior del sistema, y está asociada al autor y al lector y en el ámbito público/privado especialmente al sistema educacional y la familia.
- **Creación:** asociada al autor, traductor, agente literario, a los instrumentos de fomento y los procesos de gestión de derechos.
- **Producción:** asociada a los editores, proveedores de servicios, procesos de gestión de derechos y de políticas editoriales.
- **Difusión y distribución:** asociada a las distribuidoras, los agentes nacionales, internacionales, digitales y otros, las compras institucionales, y a los proveedores de servicios, especialmente las instituciones financieras.
- **Puesta en valor y uso:** asociada a las bibliotecas en el ámbito público.
- **Preservación, conservación y restauración:** asociada principalmente a las bibliotecas y archivos.
- **Consumo y participación:** asociados al lector en el ámbito público y privado, a las bibliotecas, librerías, ferias, el entorno social, la familia y los medios de comunicación.

Al observar el diagrama, nos situamos en un contexto sistémico fluido de la lectura y libro en el que los cambios en los soportes de la escritura, la técnica de reproducción, la difusión de los textos, la formación de hábito lector y en las maneras de leer, delinean la construcción de un orden textual, donde los principios dominantes son la accesibilidad y la creación en un proceso de rescate permanente de las expresiones culturales y artísticas.

En este contexto, autores, editores y bibliotecas ganan protagonismo, desde la creación, la producción y recepción, y como forjadores de los procesos de intercambio de contenidos. En el ecosistema, la biblioteca no solo es el filtro de selección de documentos y desarrollo de las colecciones, sino que los elabora, socializa y visibiliza, convirtiéndose en una vitrina privilegiada para los editores, y en el intermediario necesario para autores y lectores.

18 Según la descripción indicada en el Marco de Estadísticas Culturales de Chile, 2012.



7 | **Objetivo general**

Crear las condiciones para asegurar a todos los habitantes del país, incluyendo a los pueblos originarios con sus lenguas y a las comunidades tradicionales, rurales y de inmigrantes, la participación y el acceso a la lectura, el libro, la creación, el patrimonio y los saberes, protegiendo y fomentando la diversidad cultural y territorial, con equidad e integración social.



8 | Ámbitos de acción de la Política

La presente Política aborda sistémicamente los distintos ámbitos que en ella interactúan. Las mesas de trabajo, convocadas por el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, durante los meses de agosto a octubre de 2014, se organizaron bajo los siguientes temas:

- Lectura y educación
- Fomento lector
- Creación
- Patrimonio bibliográfico
- Industria e internacionalización
- Edición electrónica
- Marco jurídico e institucional

En la redacción del presente documento, hemos reorganizado y agrupado conceptualmente los ámbitos de la siguiente forma:

27

- Lectura (incluye lectura y educación y fomento lector)
- Creación
- Patrimonio bibliográfico (incluye investigación)
- Industria e internacionalización (incluye edición electrónica)
- Marco jurídico e institucional (como soporte indispensable que debe adecuarse para la implementación de esta Política)

Cada ámbito de acción considera un propósito orientador, objetivos, medidas e instituciones responsables.

8.1. Lectura

Propósito orientador

Concebir la lectura como parte fundamental de los derechos económicos, sociales y culturales¹⁹ de las personas, considerándola factor esencial en la formación de ciudadanas y ciudadanos creativos, reflexivos, críticos y participativos y constructores de procesos democráticos.

Objetivos	Medidas	Institución Responsable
Elaborar e implementar un Plan Nacional de la Lectura 2015-2020	1. Articular organismos e instituciones, públicas y privadas, dedicadas a fomentar la lectura en todo el territorio nacional.	Consejo Nacional de la Infancia, CNCA, Mineduc, Dibam, Dirac, ProChile, Corfo, CNTV, Archi, MDS. ¹
	2. Desarrollar estrategias regionales, en relación a lineamientos nacionales, para el levantamiento de planes regionales de lectura, con un enfoque de descentralización de recursos que permita la generación de redes locales.	
	3. Impulsar y visibilizar los sistemas de capacitación y formación continua de los mediadores de la lectura, que contribuya al fomento lector y a la sostenibilidad del Plan en el tiempo.	
	4. Promover que existan investigadores y bibliotecarios profesionales en todas las bibliotecas de ciudades de más de 50.000 habitantes.	
	5. Elaborar metas, indicadores y sistema de seguimiento del Plan Nacional de la Lectura para su posterior evaluación.	
	6. Realizar mediciones periódicas de los índices y hábitos de lectura con representatividad regional a través de instrumentos contruidos de acuerdo con los estándares internacionales y cuyos resultados sean comparables en el tiempo.	

19 http://www.ohchr.org/documents/hrbodies/cescr/cescrcompilaciongc_sp.pdf

Fortalecer las bibliotecas y espacios de lectura como el instrumento por excelencia de la democratización en el acceso al libro.	7. Fortalecer y avanzar en el desarrollo de un modelo de gestión que garantice los recursos necesarios y entregue las competencias a los gobiernos locales que permitan la existencia de bibliotecas públicas que cuenten con estándares de calidad, establecidos por la institucionalidad competente, con la finalidad de asegurar el acceso universal y gratuito a los libros, la lectura, conocimiento, información y recreación.	Dibam.
	8. Fortalecer las bibliotecas públicas municipales.	Dibam.
	9. Asegurar la existencia de bibliotecas regionales en cada capital regional.	Dibam.
	10. Generar vínculos entre instituciones y organizaciones públicas y privadas que permitan aumentar la cobertura, haciendo de las bibliotecas lugares de encuentro.	Mineduc, Dibam.
	11. Ampliar la red de Bibliomóviles en las regiones que no cuentan con este sistema de acceso a libros.	Dibam.
	12. Potenciar la creación de bibliotecas, con énfasis en primera infancia, en espacios no convencionales como hospitales, consultorios, postas rurales.	CNCA, Dibam.
	13. Fortalecer la articulación entre bibliotecas públicas y establecimientos educativos (jardines infantiles, escuelas y liceos).	Mineduc, Dibam.
	14. Dotar de bibliotecas a jardines infantiles, liceos y centros de adultos, destinados a párvulos, educadoras y familias.	Mineduc, Dibam.
	15. Flexibilizar el horario de las bibliotecas públicas, escolares y comunitarias para hacerlas acordes a las comunidades donde están insertas.	Mineduc, Dibam.
Propiciar la participación de los medios de comunicación y de sistemas de distribución en el desarrollo de la PNLL	16. Incentivar campañas y programas de fomento de la lectura y el libro en medios de comunicación masivos.	CNCA, Mineduc, Dibam, Comisión Nacional para la Infancia, CNTV, Archi.
	17. Impulsar la negociación de convenios periódicos con empresas de correos para el transporte de libros y material bibliográfico.	Mineduc, CNCA, Dibam.

Fortalecer los establecimientos educativos y universidades como espacios para la formación de mediadores de lectura en formato impreso y digital.	18. Promover la incorporación de la lectura en los proyectos educativos a través de las comunidades educativas, con especial énfasis en los profesores.	Mineduc.
	19. Hacer transversal la lectura y escritura en el currículum escolar.	Mineduc.
	20. Fomentar el estudio de acceso, difusión y desarrollo de la lectura desde los formatos impresos y electrónicos en las escuelas públicas de forma complementaria.	Mineduc.
	21. Promover la incorporación en la normativa de acreditación de las carreras docentes en las universidades, los procesos de comprensión lectora en los egresados y velar porque se cumplan los estándares orientadores del Mineduc.	Mineduc.
	22. Incentivar la incorporación de la materia o curso de mediación de la lectura, fomento lector, y uso de bibliotecas, como parte esencial de la formación inicial docente, en todas las carreras de pedagogía en universidades del país.	Mineduc, Dibam.
Garantizar que la lectura y el acceso al libro sean utilizados como fuente de información y aprendizaje, y para la integración de los pueblos indígenas y de las personas con capacidades diferentes.	23. Rendir homenaje y entregar premios a figuras destacadas de las culturas indígenas, tradicionales y rurales de trascendencia local, regional y nacional.	Mineduc, CNCA, Dibam.
	24. Promover la traducción desde y hacia las lenguas de los pueblos originarios.	Mineduc, CNCA.
	25. Fomentar proyectos productivos que permitan la edición de libros fáciles de leer, inclusivos y accesibles para todo público en formatos impreso, digital, audio y video.	CNCA, Corfo.

8.2. Creación

Propósito orientador

Potenciar la creación y las expresiones escritas y orales, valorándolas y visibilizándolas socialmente, como agentes movilizadores de identidad, memoria y reflexión crítica.

Objetivos	Medidas	Institución Responsable
Promover acciones de apoyo a la creación, impulsando la difusión de las iniciativas del CNCA y las buenas prácticas en el ámbito de la creación.	1. Facilitar el acceso al Fondo del Libro, simplificando los sistemas de postulación al fondo concursable.	CNCA.
	2. Ampliar la difusión de las acciones del CNLL, referido a la política de financiamiento y programas.	CNCA.
	3. Fortalecer el vínculo entre creadores y estudiantes a lo largo de todo el país, en el sistema escolar y en bibliotecas públicas, en especial en lugares periféricos.	CNCA, Dibam, Mineduc.
	4. Promover y replicar a nivel regional, las iniciativas exitosas y las buenas prácticas en el ámbito de la creación.	CNCA.
	5. Observar y rescatar experiencias internacionales, respecto al énfasis en el desarrollo de la creación literaria en lenguas locales.	Mineduc, CNCA.
	6. Desarrollar una política de compra de libros, garantizando diversidad en términos de género, pueblos originarios y regiones, garantizando calidad y diversidad.	CNCA, Dibam.
	7. Vincular los resultados de las becas de creación con iniciativas de fomento lector promovidos por el CNLL y aumentar la dotación de recursos.	Mineduc, CNCA.
	8. Promover la creación y producción de literatura infantil y juvenil a través del Fondo del Libro.	CNCA.

Apoyar, promover y difundir la premiación nacional y regional de la creación literaria en formato impreso y digital.	9. Asegurar la existencia de premios regionales de literatura, gestionados de forma local, para fomentar la creación, su valoración y visibilidad social.	Mineduc, CNCA.
	10. Dotar de mayores recursos y visibilidad nacional e internacional al premio anual Mejores Obras Literarias.	CNCA, Dirac.
	11. Promover la anualidad del Premio Nacional de Literatura.	Mineduc.
	12. Promover la creación de premios literarios al libro digital en diferentes categorías.	CNCA.
Impulsar el rescate de la identidad de los pueblos originarios.	13. Fomentar la defensa y el arraigo de la identidad local e indígena a través de la lectura y el libro.	Mineduc, CNCA.
	14. Promover las lenguas de los pueblos originarios, fomentado la escritura y publicación de obras de sus autores e impulsar la creación y desarrollo de academias de lenguas indígenas.	Mineduc, CNCA.
	15. Generar líneas específicas de creación, promoción y circulación del libro y la oralidad indígena.	CNCA.

8.3. Patrimonio bibliográfico

Propósito orientador

Asegurar la identificación del patrimonio bibliográfico²⁰ y documental, público o privado, en cualquier forma de expresión, ya sea escrita u oral, en signos/códigos, sonidos y/o imágenes, independiente de su soporte material, poniendo en valor su carácter patrimonial, mediante el registro y conservación, con fines educativos, de investigación y divulgación, potenciando el rol de las bibliotecas patrimoniales y archivos.

Objetivos	Medidas	Institución Responsable
Investigar, recopilar, conservar y difundir el patrimonio bibliográfico.	1. Fortalecer las entidades públicas que salvaguardan el patrimonio bibliográfico nacional, de acuerdo al marco legal que lo regule.	CNCA, Dibam.
	2. Introducir el patrimonio bibliográfico en el currículum educativo.	Mineduc.
	3. Impulsar la realización de un catastro del patrimonio bibliográfico.	CNCA.
	4. Impulsar y coordinar la publicación de un catálogo colectivo del patrimonio bibliográfico.	CNCA, Dibam.
	5. Fortalecer la difusión internacional del patrimonio bibliográfico.	Dibam, Dirac.
	6. Generar una línea de financiamiento para la investigación, el rescate, conservación y difusión del patrimonio bibliográfico nacional, regional, rural, de los pueblos originarios, agrupaciones vecinales y gremiales.	CNCA.
	7. Abrir un debate sobre la recuperación del patrimonio nacional actualmente en el extranjero.	CNCA, Dibam, Dirac.
	8. Analizar la posible regulación para la salida del país de libros con más de 70 años.	CNCA, Dibam.
	9. Estudiar la posibilidad de diseñar un sistema de donaciones bibliográficas.	CNCA.

²⁰ El patrimonio bibliográfico está conformado por un conjunto de documentos manuscritos, impresos o digitales, de carácter público o privado, que responden a la actividad creadora del hombre y a los que un individuo o comunidad le atribuyen valores a ser transmitidos, y luego resignificados, de una época a otra, o de una generación a las siguientes. El patrimonio bibliográfico no es absoluto por lo que es o deja de serlo, mediante un proceso social de afirmación de su nueva condición, a través de la atribución actual de valores, funciones, significados y sentidos. Dada su condición, el patrimonio bibliográfico debe ser protegido legalmente, conservado, registrado y puesto al acceso de la comunidad para su conocimiento y apropiación cultural. Forman parte del patrimonio bibliográfico, las bibliotecas y sus colecciones, la bibliografía nacional, las películas cinematográficas, discos, fotografías, y producciones audiovisuales en cualquier soporte y formato de creación. Fuente: Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos (Dibam).

8.4. Industria e internacionalización

Propósito orientador

Crear las condiciones para el desarrollo de una industria del libro nacional y regional sostenible, en formato impreso y electrónico, que permita incrementar y fortalecer la producción creativa e intelectual, así como la producción y circulación editorial que asegure un intercambio equilibrado del libro chileno dentro del país, con América Latina y el mundo, poniendo en valor la bibliodiversidad, el desarrollo del pensamiento local, indígena y de las diversas manifestaciones de nuestras expresiones culturales: urbanas, rurales, indígenas y no-indígenas

Objetivos	Medidas	Institución Responsable
Incentivar el emprendimiento de editoriales, librerías y profesionales del libro, para fomentar la sustentabilidad de la creación, producción y circulación del libro nacional.	1. Impulsar la creación de instrumentos de fomento productivo para el surgimiento de librerías y editoriales regionales, con énfasis en las universidades.	Corfo.
	2. Ampliar las líneas de fomento a la producción del libro y las literaturas indígenas, tanto de la memoria como de la creación literaria actual.	CNCA, Corfo.
	3. Fomentar el perfeccionamiento de los profesionales relacionados con la cadena de la lectura y el libro, que permita asumir la formación y especialización de editores, ilustradores, libreros, agentes y otros profesionales del libro.	CNCA, Corfo.
	4. Fomentar la industria editorial nacional y regional así como sus procesos de producción, comercialización e internacionalización del libro chileno mediante la creación de instrumentos de fomento productivo y promoción de exportaciones.	Corfo, ProChile.
	5. Impulsar un debate a nivel de municipios sobre la exención de patentes a librerías y ferias dedicadas exclusivamente al comercio del libro.	CNCA.
	6. Fomentar la publicación de manuales y libros de referencia, técnicos, científicos, de arte, investigación y/o de divulgación de las diversas disciplinas del conocimiento.	Mineduc, CNCA, Corfo.

Promover la mejora de la calidad de los libros que elabora la industria editorial, a través de mesas técnicas con participación de organismos públicos y organizaciones de autores y editores.	7. Promover el establecimiento de una mesa técnica, que pueda aportar insumos para una mejora continua de la política pública respecto a la calidad de textos escolares.	Mineduc, CNCA.
	8. Garantizar la inyección de recursos Corfo para incentivar o mejorar la calidad de la industria editorial en Chile, potenciando colecciones pluralistas y abiertas a los diferentes lectores y ámbitos del saber.	Corfo.
Estimular la industria editorial nacional impresa y electrónica, a través de las compras públicas.	9. Incrementar la oferta de primeras ediciones de libros disponibles a través del aumento del Fondo de Adquisiciones de libros por parte del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, para proveer al total de bibliotecas existentes y las que se creen.	CNCA, Dibam.
	10. Generar un programa Corfo de financiamiento que mejore la oferta editorial como mecanismo complementario, que permita aplicar criterios cualitativos en las compras públicas, como encuadernación, apertura temática, pertinencia curricular, etc.	Corfo.
	11. Promover el establecimiento de un catálogo de la oferta nacional de acceso público en línea, que facilite la comercialización y difusión de la creación y producción nacional editorial.	CNCA, Dibam.
	12. Instalar una instancia de participación, para que las instituciones públicas y organizaciones de autores y editores promuevan la creación de contenidos diversos en la industria local y aseguren criterios de pertinencia, calidad y diversidad en la oferta y en las compras de libros, que permita aumentar progresivamente, hasta un 60% del monto de las compras públicas de cada programa de ediciones nacionales.	Mineduc, CNCA.
	13. Definir estándares de metadata para la edición electrónica, necesarios para compras públicas e inscripción en depósito legal, actualizados según las tendencias tecnológicas.	Mineduc, CNCA, Dibam.
	14. Investigar la realidad de la edición electrónica, con el fin de verificar si cumple con criterios de cobertura, garantía de acceso y criterios de evaluación establecidos, con el objeto de incluirlos en las compras públicas.	Mineduc, Dibam.

Fomentar las ediciones electrónicas y facilitar el acceso a contenidos digitales en bibliotecas públicas.	15. Impulsar la creación de un instrumento de fomento para la investigación, capacitación y edición electrónica, al que puedan acceder particulares, universidades y empresas privadas.	Corfo.
	16. Impulsar que las publicaciones financiadas por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tengan edición digital de acceso público.	CNCA.
	17. Asegurar la capacitación de alto nivel en edición electrónica a los distintos actores del mundo del libro.	CNCA, Dibam, Corfo.
	18. Fomentar la conversión de libros nacionales a soportes digitales para su distribución y conservación y asegurar la migración/emulación de la producción digital nacional.	CNCA, Dibam.
	19. Garantizar que la Ley de Donaciones Culturales incluya la edición electrónica.*	CNCA.
	20. Facilitar el acceso a la Biblioteca Pública Digital para todas y todos.	Dibam.
Fomentar la creación y el emprendimiento editorial de los pueblos indígenas.	21. Fortalecer la visibilidad y participación de escritores de pueblos originarios en espacios de difusión y promoción nacionales e internacionales.	CNCA, Dirac.
	22. Impulsar la reedición de literatura patrimonial de los pueblos originarios.	CNCA.
	23. Traducir a lenguas originarias de obras patrimoniales de los pueblos indígenas, editadas en sus primeras versiones en otros idiomas.	Mineduc, CNCA.

* En el marco de dicha ley, en los casos en que los proyectos se refieran a libros en soporte o formato digital, la retribución (cultural a la comunidad) será determinada según la cantidad, tiempo o porcentaje de descargas o licencias gratuitas que el beneficiario deberá otorgar en proporción al monto del financiamiento acogido a la ley.

Apoyar y promover la internacionalización de la industria editorial nacional y regional.	24. Favorecer la implementación de la estrategia de internacionalización de la industria editorial elaborada por los actores del sector.	CNCA, ProChile, Corfo, Dirac.
	25. Fortalecer y perfeccionar el programa de traducciones de autores chilenos a otros idiomas a través de la red de agregados culturales.	CNCA, Dirac.
	26. Contribuir al fortalecimiento de la industria editorial nacional y su internacionalización mediante la traducción en Chile de autores de otras lenguas al español.	CNCA.
	27. Promover y definir planes estratégicos de internacionalización en ProChile, para la exportación de libros, los derechos de edición, ediciones digitales y la participación de la industria del libro chileno en licitaciones internacionales.	ProChile.
	28. Impulsar la creación de una marca sectorial de la industria editorial.	ProChile.
	29. Impulsar la generación de un instrumento de financiamiento dependiente del Fondo Nacional del Libro y la Lectura para compra de derechos de autor.	CNCA.

8.5. Marco jurídico institucional

Propósito orientador

Proporcionar un marco jurídico e institucional que garantice la implementación de la Política Nacional de la Lectura y el Libro.

Objetivos	Medidas	Institución Responsable
Modificación de la Ley del Libro nº19.227.	1. Usar un modelo de Ley inspirado en el propuesto por el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (Cerlalc).	CNCA.
	2. Incluir una nueva definición de libro que incorpore la edición electrónica.	
	3. Incorporar la oralidad y su preservación.	
	4. Incluir otras definiciones relativas a la cadena del libro solo en el reglamento.	
	5. Modificar la composición orgánica y funciones del Consejo Nacional del Libro y la Lectura.	
	6. Ampliar el artículo relativo a adquisición de libros, de modo de asegurar la distribución de ejemplares en las bibliotecas públicas y otras instituciones con personalidad jurídica sin fines de lucro.	
	7. Modificar la norma del ISBN para que sea administrada por una entidad pública como la Biblioteca Nacional e incorpore la edición electrónica.	
	8. Implementar un sistema de evaluación y seguimiento para la Política Nacional de la Lectura y el Libro 2015-2020, que disponga de estudios y estadísticas levantadas de forma permanente para estos efectos.	

Informar beneficios de la Reforma Tributaria para la Industria del Libro.	9. Informar las condiciones y beneficios que ofrece la actual Reforma Tributaria para los distintos actores de la cadena del Libro.	Ministerio de Hacienda.
--	---	-------------------------



Anexo

Normativa nacional e internacional aplicable a la Política Nacional de la Lectura y el Libro 2015-2020

Internacional:

PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución A (XXI), de 16 de diciembre de 1966.

Fecha de entrada en vigor: 03/01/1976. Fecha de ratificación: 16/09/1969.

Promulgación: Decreto nº 326, Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial con fecha 27/05/1989.

De este pacto, la política recoge las siguientes normas:

Parte III

Artículo 13. Sección 1.

Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Convienen asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz.

Artículo 15

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a:

- a) Participar en la vida cultural;
- b) Gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones;
- c) Beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

2. Entre las medidas que los Estados Partes en el presente Pacto deberán adoptar para asegurar el pleno ejercicio de este derecho, figurarán las necesarias para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y de la cultura.

3. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la indispensable libertad para la investigación científica y para la actividad creadora.

4. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen los beneficios que derivan del fomento y desarrollo de la cooperación y de las relaciones internacionales en cuestiones científicas y culturales.

CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS PACTO DE SAN JOSÉ DE COSTA RICA

Suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos, San José, Costa Rica, 22 de noviembre de 1969.

Fecha de entrada en vigor: 18/07/78.

Fecha de ratificación: 08/10/1990.

Promulgación: Decreto n° 873, Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial con fecha 05/01/1991.

De este pacto, la política recoge la siguiente norma:

Capítulo III. Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Artículo 26. Desarrollo Progresivo

Los Estados Partes se comprometen a adoptar providencias, tanto a nivel interno como mediante la cooperación internacional, especialmente económica y técnica, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura, contenidas en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, reformada por el Protocolo de Buenos Aires, en la medida de los recursos disponibles, por vía legislativa u otros medios apropiados.

41

CONVENCIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD DE LAS EXPRESIONES CULTURALES

Adoptada en la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Unesco, en la 33ª Reunión celebrada en París, la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales y su Anexo, con fecha 20 de octubre de 2005.

La Convención y su Anexo fueron aprobados por el Congreso Nacional, según consta en el oficio N° 6.639, de 6 de marzo de 2007, de la Honorable Cámara de Diputados.

Ratificación: 13 de marzo de 2007, con reserva.

Fecha Publicación :27-06-2007

Fecha Promulgación :04-04-2007

A continuación, se exponen Objetivos y Principios Rectores de dicho convenio, los que inspiran los contenidos de esta Política:



I. Objetivos y Principios Rectores

Artículo 1 – Objetivos

Los objetivos de la presente Convención son:

- a) Proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales;
- b) Crear las condiciones para que las culturas puedan prosperar y mantener interacciones libremente de forma mutuamente provechosa;
- c) Fomentar el diálogo entre culturas a fin de garantizar intercambios culturales más amplios y equilibrados en el mundo en pro del respeto intercultural y una cultura de paz;
- d) Fomentar la interculturalidad con el fin de desarrollar la interacción cultural, con el espíritu de construir puentes entre los pueblos;
- e) Promover el respeto de la diversidad de las expresiones culturales y hacer cobrar conciencia de su valor en el plano local, nacional e internacional;
- f) Reafirmar la importancia del vínculo existente entre la cultura y el desarrollo para todos los países, en especial los países en desarrollo, y apoyar las actividades realizadas en el plano nacional e internacional para que se reconozca el auténtico valor de ese vínculo;
- g) Reconocer la índole específica de las actividades y los bienes y servicios culturales en su calidad de portadores de identidad, valores y significado;
- h) Reiterar los derechos soberanos de los Estados a conservar, adoptar y aplicar las políticas y medidas que estimen necesarias para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales en sus respectivos territorios;
- i) Fortalecer la cooperación y solidaridad internacionales en un espíritu de colaboración, a fin de reforzar, en particular, las capacidades de los países en desarrollo con objeto de proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales.

42

Artículo 2 – Principios Rectores

1. Principio de respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Sólo se podrá proteger y promover la diversidad cultural si se garantizan los derechos humanos y las libertades fundamentales como la libertad de expresión, información y comunicación, así como la posibilidad de que las personas escojan sus expresiones culturales. Nadie podrá invocar las disposiciones de la presente Convención para atentar contra los derechos humanos y las libertades fundamentales proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y garantizados por el derecho internacional, o para limitar su ámbito de aplicación.

2. Principio de soberanía.

De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional, los Estados tienen el derecho soberano de adoptar medidas y políticas para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales en sus respectivos territorios.

3. Principio de igual dignidad y respeto de todas las culturas.

La protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales presuponen el reconocimiento de la igual dignidad de todas las culturas y el respeto de ellas, comprendidas las culturas de las personas pertenecientes a minorías y las de los pueblos autóctonos.

4. Principio de solidaridad y cooperación internacionales.

La cooperación y la solidaridad internacionales deberán estar encaminadas a permitir a todos los países, en especial los países en desarrollo, crear y reforzar sus medios de expresión cultural, comprendidas sus industrias culturales, nacientes o establecidas, en el plano local, nacional e internacional.

5. Principio de complementariedad de los aspectos económicos y culturales del desarrollo.

Habida cuenta de que la cultura es uno de los principales motores del desarrollo, los aspectos culturales de éste son tan importantes como sus aspectos económicos, respecto de los cuales los individuos y los pueblos tienen el derecho fundamental de participación y disfrute.

6. Principio de desarrollo sostenible.

La diversidad cultural es una gran riqueza para las personas y las sociedades. La protección, la promoción y el mantenimiento de la diversidad cultural son una condición esencial para un desarrollo sostenible en beneficio de las generaciones actuales y futuras.

7. Principio de acceso equitativo.

El acceso equitativo a una gama rica y diversificada de expresiones culturales procedentes de todas las partes del mundo y el acceso de las culturas a los medios de expresión y difusión son elementos importantes para valorizar la diversidad cultural y propiciar el entendimiento mutuo.

8. Principio de apertura y equilibrio.

Cuando los Estados adopten medidas para respaldar la diversidad de las expresiones culturales, procurarán promover de manera adecuada una apertura a las demás culturas del mundo y velarán por que esas medidas se orienten a alcanzar los objetivos perseguidos por la presente Convención.

Nacional:

I. Ley nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultural y las Artes

Disponible en: <http://bcn.cl/1lyvl>

II. Ley nº 19.227 que crea el Consejo Nacional del Libro y la Lectura

Disponible en: <http://bcn.cl/1mj8z>

III. Ley nº 17.336 de Propiedad Intelectual

Disponible en: <http://bcn.cl/1m035>

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA

Artículo 19 nº 10 - El derecho a la educación

La educación tiene por objeto el pleno desarrollo de la persona en las distintas etapas de su vida.

Los padres tienen el derecho preferente y el deber de educar a sus hijos. Corresponderá al Estado otorgar especial protección al ejercicio de este derecho.

Para el Estado es obligatorio promover la educación parvularia, para lo que financiará un sistema gratuito a partir del nivel medio menor, destinado a asegurar el acceso a éste y sus niveles superiores. El segundo nivel de transición es obligatorio, siendo requisito para el ingreso a la educación básica.

La educación básica y la educación media son obligatorias, debiendo el Estado financiar un sistema gratuito con tal objeto, destinado a asegurar el acceso a ellas de toda la población. En el caso de la educación media este sistema, en conformidad a la ley, se extenderá hasta cumplir los 21 años de edad.

Corresponderá al Estado, asimismo, fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles; estimular la investigación científica y tecnológica, la creación artística y la protección e incremento del patrimonio cultural de la Nación.

Es deber de la comunidad contribuir al desarrollo y perfeccionamiento de la educación.

“Acercar la palabra a quienes más carecen de ella, hacer que tengan voz y voto en una suerte de nuevo sufragio universal, es algo que todavía debemos construir. Cuando leemos, enseñamos, escribimos o ayudamos a otros a leer, enseñar o escribir, las palabras nos vinculan al mismo tiempo a lo individual y a lo social, porque la lectura es, además de aquella práctica solitaria y exquisita que a menudo referimos, un instrumento de intervención sobre el mundo que nos permite pensar, tomar distancia, reflexionar; también es una espléndida posibilidad para dar lugar a las preguntas, a la discusión, al intercambio de percepciones y a la construcción de un juicio propio”.

María Teresa Andruetto, “La lectura, otra revolución”.
Fondo de Cultura Económica, México, 2014.

